



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. = 291 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2013

VISTO: El Informe N° 10-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-c.s.t.u.m.m. con Proveído N° 748194; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 799-2012/ORA de fecha 26 de diciembre del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Huancavelica 22 (Inversiones Generales Estrella S.A., UNIMEN E.I.R.L., Reciclado e Inversiones S.A.C. y COMED E.I.R.L.), se adquirió Unidades Médicas Móviles Equipadas para el proyecto "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa, Región de Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 502-2013/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 06 de junio del 2013, se aprobó la Liquidación Financiera Final del proyecto "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa, Región de Huancavelica", en los Componentes N° 01 Adquisición de Unidades Médicas, N° 03 Materiales Médicos e Insumos, y Elaboración del Expediente Técnico, de los cuales la inversión efectuada en el proyecto asciende a S/. 6'593,023.20 (Seis millones quinientos noventa y tres mil veintitrés y 20/100 nuevos soles;

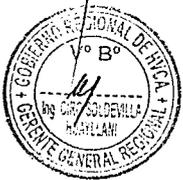
Que, estando a la liquidación financiera final del referido proyecto, corresponde efectuar el saneamiento y, la transferencia físico legal y contable al sector beneficiado, el mismo que se hará cargo de su uso, mantenimiento y administración con el fin de darle sostenibilidad a la inversión efectuada en ella; por lo que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 656-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, informó que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.1 del Título IX Mecánica Operativa de la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", era necesario conformar la Comisión de Saneamiento y de Transferencia; del mismo modo, conformar la Comisión de Recepción, según lo propuesto por la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, como beneficiario del proyecto, mediante Informe N° 295-2013/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de junio del 2013, se conformó la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampa, Región de Huancavelica", y habiéndose a la fecha producido cambio en sus miembros, deviene necesario proceder a la nueva conformación del citado Comité a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 291-2013/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 23 SEP 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Saneamiento, Transferencia y Recepción del Proyecto: "Instalación e Implementación de Unidades Móviles con Servicios Médicos Especializados en la Provincia de Churcampá, Región de Huancavelica", la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Comisión de Saneamiento y Transferencia – Gobierno Regional Huancavelica:

- | | |
|--|---|
| ➤ Sr. Jorge Amadeo Quispe Tornero
Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura | Presidente |
| ➤ Mg. Der. Juan Erasmo Millán Vilchez
Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica | Secretario |
| ➤ CPC. Eleuterio Pantaleón Herrera Ventura
Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación | Miembro Responsable de la Transferencia Física |
| ➤ Lic. Adm. César Huiza Paytán
Representante de la Oficina de Economía | Miembro Responsable de la Transferencia Contable |
| ➤ Sr. Jerónimo Emiliano Mancha Hilario
Representante de la Oficina de Logística - Área de Gestión Patrimonial | Miembro Responsable del Saneamiento y Transferencia |

Comisión de Recepción – Dirección Regional de Salud (Sector Beneficiado):

- Sr. Lorenzo Mallqui Córdova
Responsable Unidad de Gestión Tecnológica
- Ing. Edgar Rómulo Peña Villanes
Director de Estadística e Informática
- Eco. Germán Ortega Melgar
Director Ejecutivo de Administración
- Sr. Dacio Quispe Gaspar
Jefe de Patrimonio
- Q.F. Emanuel Serafín Quispe Díaz
Responsable de Almacén
- Q.F. Víctor Alejandro Coras Rodríguez
Director de Acceso y Uso de Medicamentos

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2013/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 24 de junio del 2013.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. = 291 -2013/GOB.REG-HVCA/PR

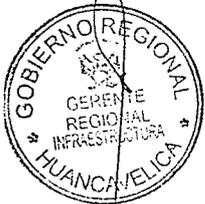
Huancavelica, 23 SEP 2013

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Dirección Regional de Salud y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste
MACISTE A. DIAZ ABAD
Presidente Regional



FHCHC/cgme